

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEXTO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **005**

Fecha Estado: 19/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620140056600	Ordinario	PEDRO ANTONIO MEJIA MORALES	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija el día nueve (9) de mayo del corriente año 2022, a las nueve (9) de la mañana; los testigos concurrirán presencialmente a la sede del Despacho, partes y apoderados podrán presentarse virtualmente. SSG	17/01/2022		
05001310500620140065000	Ejecutivo Conexo	CRISTIAN ORLANDO HINCAPIE GOMEZ	RAUL ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ	Auto requiere se observa que la última actuación en el mismo data del 8 de octubre de 2014, y que desde esa fecha la parte ejecutante no ha mostrado interés alguno en el proceso; por lo cual se le requiere para que en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, indique si es de su interés continuar con la ejecución, de no hacerlo se entenderá que no le interesa continuarla y que desiste de la misma. M.M.M.	17/01/2022		
05001310500620150134200	Ejecutivo Conexo	ROSA ANGELICA VALENCIA CASTAÑO	LILA ELENA MARTINEZ MUÑOZ	Auto requiere se observa que la última actuación en el mismo data del 26 de mayo de 2016, y que desde esa fecha la parte ejecutante no ha mostrado interés alguno en el proceso; por lo cual se le requiere para que en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, indique si es de su interés continuar con la ejecución, de no hacerlo se entenderá que no le interesa continuarla y que desiste de la misma. M.M.M.	17/01/2022		
05001310500620170025200	Ordinario	MARIA DEL CARMEN VALLES MORALES	PORVENIR	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. M.M.M.	17/01/2022		
05001310500620180036600	Ordinario	FLOR DANERY ROMAN HERRERA	COLPENSIONES Y OTRAS	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior por medio del cual resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra del auto que liquido costas, archívese el expediente con las anotaciones del caso. M.M.M.	17/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620180054900	Ordinario	JOSUE MEJIA GARCES	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaria; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. W	17/01/2022		
05001310500620200044000	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS MANGOS	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaria; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. M.M.M.	17/01/2022		
05001310500620210006600	Ordinario	LUZ NELLY PEREZ ROJAS	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). W	17/01/2022		
05001310500620210026700	Ordinario	BEATRIZ ELENA MARULANDA HERNANDEZ	A LUGARES Y DESTINOS MAYORISTAS DE TURISMO S.A.	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve la señora Beatriz Elena Marulanda Hernández contra A Lugares y Destinos Mayoristas de Turismo S.A., representada legalmente por el doctor Andrés Santiago Galeano Valencia o quien haga esas veces al momento de la notificación. W	17/01/2022		
05001310500620210033900	Ordinario	JUAN CARLOS HENAO CASTAÑEDA	LUCIA DEL CARMEN HENAO CASTAÑEDA	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve Juan Carlos Henao Castañeda en contra de Lucia Del Carmen Henao Castañeda. LR	17/01/2022		
05001310500620210036200	Ordinario	BELLA LEYDY SEPULVEDA LONDOÑO	ALDECCO S.A.S	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Bella Leydy Sepúlveda Londoño contra Aldecco S.A.S para que, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. LR	17/01/2022		
05001310500620210036400	Ordinario	JHON JAIRO ECHEVERRY GARCIA	GRANSAAC SERVICE S.A.S.	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Jhon Jairo Echeverry García contra Gransaac Service S.A.S., para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. W	17/01/2022		
05001310500620210042800	Tutelas	JESUS MARIA LOPEZ VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto ordena archivo se dispone por cumplimiento del objeto, se archiven las presentes diligencias, previa la notificación de este auto. LR	17/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210049400	Tutelas	MATILDE BOLIVAR BUSTAMANTE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. LR	17/01/2022		
05001410500820210038101	Tutelas	ROBERTO ALEXANDER PEREZ BENAVIDES	INVERSIONES PEKIN SAS	Auto confirmado Primero: Confirmar la sanción impuesta el pasado doce (12) de enero por el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, mediante la cual decidió el incidente de desacato adelantado por el señor Roberto Alexander Pérez Benavides en contra del señor Alcides Paternina Zúñiga, en calidad de representante legal de la sociedad Inversiones Pekín S.A.S. W	17/01/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

MARIO ALFONSO MEZA MAY  
SECRETARIO (A)